

De conformidad con lo dispuesto en la norma primera de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de Justicia (Justicia Municipal), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

Primero.—Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.

Segundo.—Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho, o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.

Tercero.—Certificación médica expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.

Cuarto.—Certificación negativa de antecedentes penales.

Quinto.—Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública o privada, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.

Sexto.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 11 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde:

Madrid, 12 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

SECRETARIAS DE JUZGADOS MUNICIPALES

Vacante	Turno	Causa de la misma
Orihuela (Alicante), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Disp. Trans. 3.ª D. O.)	Traslado de don Juan Puebla Alba	Concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos.
Ciudad Real	Jubilación de don Manuel Ferrer Maluquer	Concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera (Ley 8-4-1967).
Barcelona número 16, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del D. O.)	Excedente de don Manuel Rosende Honrubia	Concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados Comarcales con título de Licenciado en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Madrid número 6	Jubilación de don Saturnino Luque Al-dazábal	Concurso de traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera (Ley 8-4-1967).

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Albacete por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Vigilante en la Casa de Observación del expresado Tribunal.

El Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de Albacete ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Vigilante de la Casa de Observación dependiente de dicho Tribunal, que en la actualidad se halla vacante y cuya plaza está dotada de acuerdo con el presupuesto vigente de dicho Organismo con el haber de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en 18 de Julio y Navidad. Comprendiendo el servicio veinticuatro horas diarias en días alternos y con inclusión de los festivos.

Para el concurso regirán las siguientes:

B A S E S

Se convoca entre españoles varones, mayores de veinticinco años en la fecha en que termine el plazo de la presentación de las solicitudes, y que no hayan cumplido cincuenta y cinco años de edad; las instancias deberán ser presentadas dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio y en el domicilio del Tribunal, calle Octavio Cuartero, número 23, primero.

1. La petición se formalizará mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta provincia, en la que se hará constar que el solicitante se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y a sus Leyes orgánicas. En la misma instancia se harán constar cada una de las circunstancias de méritos que se aleguen.

2. Los concursantes habrán de ser españoles; hallarse comprendidos en los límites de edad señalados, carecer de ante-

cedentes penales, reunir condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo, gozar de salud física y carecer de todo defecto.

3. Hallarse en posesión del certificado de instrucción primaria o poseer los conocimientos mínimos de enseñanza elemental, debiendo formularse la instancia escrita a mano por cada uno de los solicitantes.

4. Se considerarán méritos, a justificar en su momento, los siguientes:

a) Desempeñar o haber desempeñado algún cargo o función de índole parecida en establecimiento similar de la Obra de Protección de Menores, o en otro Cuerpo u Organismo del Estado.

b) Haber cursado estudios de Bachillerato elemental o cualquiera otro de carácter oficial.

c) Cualquier otro título o mérito de relevancia que el interesado juzgue de interés a los fines indicados del concurso.

Expirado el plazo de presentación de instancias publicadas las listas de aspirantes admitidos y de los excluidos se designará y publicará igualmente el Tribunal que habrá de resolver el concurso.

El concursante que sea designado para la vacante presentará los documentos justificativos de que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria y de los méritos alegados dentro del plazo de quince días a partir de la propuesta de nombramiento, y deberá tomar posesión del cargo en el mismo plazo de quince días.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones ya demostradas para su anterior nombramiento, presentando en tal caso la correspondiente certificación del Organismo, de que dependa o al que hubiere pertenecido, acreditativa de su condición y de las circunstancias que consten en su expediente.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por el Decreto de 10 de mayo de 1957, cuyos preceptos se aplicarán en lo que no se haya previsto en este anuncio.

En Albacete a 13 de enero de 1968.—El Presidente, Juan Silvestre Miñana.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de enero de 1968 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 9 de febrero de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1926, columna primera, línea 12 del párrafo quinto, donde dice: «plena validez en el citado», debe decir: «plena validez en el citado».

En el anexo, página 1928, segundo encabezamiento de las materias cuyos temas sufren modificación, dice: «Derecho mercantil», debe decir: «Derecho bursátil».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores Adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores Adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. Química analítica.
2. Química analítica (1.ª adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.

f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica» (2.ª Adjuntia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada por la que se convoca al único aspirante.

Por la presente se convoca al opositor admitido al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica» (2.ª Adjuntia) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada para el día 23 de marzo del presente año, a las nueve de la mañana, en los locales de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 10 de febrero de 1968.—El Presidente, Jesús Sáenz de Buruaga.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer una plaza de Ingeniero Ayudante de la Sección de Obras y Vías Provinciales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 32, del día 8 de febrero del año actual, se insertan los requisitos y condiciones para tomar parte en el concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Ayudante de la Sección de Obras y Vías Provinciales, la cual está dotada con el sueldo y remuneración complementaria de 42.090 pesetas anuales, por estar comprendido en el grado 14, más dos pagas extraordinarias, dietas y emolumentos que le correspondan por formación de proyectos e inspección de las obras de que se haga cargo, con el límite del 500 por 100 del conjunto de las anteriores retribuciones, debiendo estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Los aspirantes dirigirán instancia al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, debidamente reintegrada, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de concurso, debiendo ser presentadas en la Secretaría de esta Corporación dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en este periódico oficial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Badajoz, 14 de febrero de 1968.—El Presidente, Manuel Carracedo Blázquez.—877-A.